

Tema 1 - Tipos de Leyes Actualizado: 22.04.2019

1 Tipos de leyes

En el Cap. II de la Constitución.

1.1 Con rango de ley

- **Orgánica**: desarrollo de los derechos fundamentales y las libertades públicas, régimen electoral y demás previstas en la Constitución. Exigen la mayoría absoluta del Congreso.
- Ordinaria: emana de las Cortes Generales y se aprueba por mayoría simple.
- Especial: los Estatutos de Autonomía, que se aprueban como Ley Orgánica.
- Decreto Ley: emana del Gobierno, no del Parlamento. Se aprueba en casos de extraordinaria y urgente necesidad, y posteriormente se someten al control del Parlamento. No pueden afectar a determinadas materias (ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, derechos deberes y libertades fundamentales, régimen de las CCAA y derecho electoral).
- **Decreto Legislativo**: emana del Gobierno por delegación de las Cortes, para dictar textos articulados o textos refundidos. No pueden regular materias que deban recogerse en una Ley Orgánica.
- Ley Autonómica: emana de los Parlamentos Autonómicos. Sólo puede ejercerse en los ámbitos de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma. Salvo que desarrollen una ley de bases, ley marco o ley de armonización, no se encuentran subordinadas a las estatales, sino que se diferencian de éstas por las materias reguladas.
- Tratados Internacionales.

1.2 Sin rango de ley

- Real Decreto: Reglamento emitido por el Consejo de Ministros o el Presidente del Gobierno.
- Orden Ministerial: Reglamento dictado por un Ministro.